



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 315.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SERVIDORES VIRTUALES DE CONTINGENCIA PARA LOS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2024, PLURIANUAL, CON ID N° 457.494**

Asunción, 29 de abril de 2025

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 117/2025 del 25 de abril de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 7/2024, para la prestación del servicio de servidores virtuales de contingencia para los equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N° 457.494; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7408 del 30 de diciembre del 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025" y su Decreto reglamentario N° 3248/2025.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 2264/2024

Que, por Resolución N° 1056 del 17 de diciembre de 2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2024, para la prestación del servicio de servidores virtuales de contingencia para los equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual con ID 457.494.

Que el 31 de marzo de 2025, se realizó el Acto de Apertura, ocasión en la que se presentó un solo oferente: TELECEL S.A.E. y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que el 14 de abril de 2025, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2024, para la prestación del servicio de servidores virtuales de contingencia para los equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 457.494, a la empresa TELECEL S.A.E., con RUC N° 80000519-8, por el monto total de G. 1.377.000.000 (Guaraníes mil trescientos setenta y siete millones), conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 315.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SERVIDORES VIRTUALES DE CONTINGENCIA PARA LOS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2024, PLURIANUAL, CON ID N° 457.494**

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 268 – Servicio de comunicaciones, para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

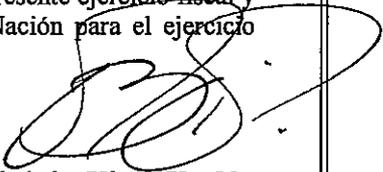
Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 62/2025 del 24 de abril de 2025.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales:

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2024 para la prestación del servicio de servidores virtuales de contingencia para los equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID 457/494, a la empresa **TELECEL S.A.E.**, con RUC N° 80000519-8, por el monto total de G. 1.377.000.000 (Guaraníes mil trescientos setenta y siete millones), conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario,
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 268 – Servicio de Comunicaciones del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto